



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de octubre de 2015
No. 77

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 11.- POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA LEGISLATURA, PARA INTEGRAR CADA UNO DE LOS JURADOS CALIFICADORES DE LAS PRESEAS: AL MÉRITO CÍVICO, "ISIDRO FABELA ALFARO"; A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD, "GUSTAVO BAZ PRADA"; A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"; AL MÉRITO DE LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE, "JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA"; A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"; Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS "LEÓN GUZMÁN".

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION NOVENA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 11

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68-D y 68-F del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: al Mérito Cívico, "Isidro Fabela Alfaro"; a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad, "Gustavo Baz Prada"; a la Administración Pública, "Adolfo López Mateos"; al Mérito en la Preservación del Ambiente, "José Mariano Mociño Suárez Lozada"; a la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"; y al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán", conforme al tenor siguiente:

PRESEA

Al Mérito Cívico, "Isidro Fabela Alfaro"

REPRESENTANTE

Propietario: Dip. Beatriz Medina Rangel

Suplente: Dip. Mirian Sánchez Monsalvo

A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada"	Propietario:	Dip. J. Eleazar Centeno Ortíz
	Suplente:	Dip. Bertha Padilla Chacon
A la Administración Pública, "Adolfo López Mateos"	Propietario:	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
	Suplente:	Dip. Alejandro Olvera Entzana
Al Mérito en la Preservación del Ambiente, "José Mariano Mociño Suárez Lozada"	Propietario:	Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández
	Suplente:	Dip. Francisco Agundis Arias
A la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	Propietario:	Dip. Mario Salcedo González
	Suplente:	Dip. Patricia Elisa Durán Reveles
Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán"	Propietario:	Dip. Oscar Vergara Gómez
	Suplente:	Dip. Miguel Ángel Xolalpa Molina

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.- Presidente.- Dip. Arturo Piña García.- Secretarios.- Dip. Beatriz Medina Rangel.- Dip. Rubén Hernández Magaña.- Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de octubre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**